ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción a los veinte y nueve días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores, los señores: Esc. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Justina Casco González, Directora de la Unidad Operativa de Contratación de la Honorable Cámara de Senadores; Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores y el Lic. Vidal Torres, Director de la Sub-UOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo", para el análisis y posterior informe de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa N° 03/2015**. Dicho llamado corresponde a la "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional, según CDP N° 106/2015 de fecha 17/03/2015, PAC Institucional, y el monto previsto asciende a la suma de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones). El Lic. Vidal Torres informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 23/03/2015, Expediente N° 308.154.

El Lic. Vidal Torres informa que según consta en el Acta pertinente se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres de Ofertas en fecha 08/04/2015 a las 09:00 hs., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15, presentando oferta las siguientes firmas:

MARINA DEL SOL S.R.L.
COMERCIAL SOFIA MAGALI DE RITA BRITEZ FARIÑA

Se deja constancia que, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03, se solicitaron las siguientes aclaraciones de las ofertas:

A la firma COMERICAL SOFIA MAGALI, por notas de fechas 10/04/2015 y 23/04/2015:

- Si la procedencia declarada en la lista de precios para los Item 5 y 7 es la correcta.
- Si el precio ofertado para el Item N° 9 es el correcto.

A la firma MARINA DEL SOL S.R.L., por nota de fecha 23/04/2015:

- Si es correcta la descripción del bien ofertado para el Item N° 5.

Se deja constancia que, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21.909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, procedió a requerir a los oferentes, que se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la presentación de información y documentación:

A la firma COMERICAL SOFIA MAGALI se solicita:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Balance General de los Ejercicios 2011-2012-2013 para lo solicitado en los Puntos 20 y 23 del Anexo B.
- Copia de facturas, contratos o certificados de clientes durante el periodo 2014.

La firma remitió la documentación solicitada.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	MARINA DEL SOL S.R.L.	COMERICIAL SOFIA MAGALI
1	Formulario y Planilla de Precio de Oferta debidamente completado y firmado.	**Cumple para Item 1,2,3,4,5 y 11 No Cumple para Item 6,7,8,9 y 10**	**Cumple para Item 1,2,3,4,5,6,7, 8,10,11 No Cumple para Item 9**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**Cumple**	**Cumple**
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	**Cumple**	**Cumple**
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	**Cumple**	**Cumple**

La firma MARINA DEL SOL S.R.L. oferta en su lista de precios en los Item 6, 7, 8 ,9 y 10; dos cajas de 25 sobres y no Caja de 50 sobres como pide la lista de precios y especificaciones técnicas del llamado, por lo tanto y en conformidad al Art. N° 26 de la Ley 2.051/03 y los Art. N° 58 y 61 del Decreto N° 21.909/03, la oferta de dicha empresa para los Item mencionados no serán tenidas en cuenta para las próximas etapas de evaluación.

La firma COMERCIAL SOFIA MAGALI, por nota de fecha 27/04/2015, donde contesta el pedido de aclaración, manifiesta que el precio unitario del Item 9 es de G. 25.000.- y no de Gs. 258.000.- como esta en la lista de precios presentada, por tanto, en conformidad al Art. N° 26 de la Ley 2.051/03 y al Art. 57° del Decreto 21.909/03, la oferta de dicha firma para el Item 9 no será tenida en cuenta para las próximas etapas de evaluación.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Se deja constancia que de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 4.558/11 que establece el margen de preferencia para productos nacionales, se procedió a realizar el ajuste de precios unitarios, en los Item 4 y 5 de la oferta presentada por la firma COMERCIAL SOFIA MAGALI, y en el Item 11 de la oferta presentada por la firma MARINA DEL SOL S.R.L., resultando lo siguiente:

Item	Descripción	MARIANA DEL SOL S.R.L.						COMERCIAL SOFIA MAGALI					
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Unitario Ajustado	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario Ajustado	Precio Total
4	Leche entera en polvo (Paquete de 800 gr.)	LACTO LANDA	PARAGUAYA	12	29.000		348.000	NIDO	ARGENTINA	12	30.000	36.000	432.000
5	Cocido Quemado Granulado (de 500 grs)	ABUELITA	PARAGUAYA	20	18.000		360.000	LA ABUELITA	ARGENTINA	20	18.000	21.600	432.000
11	Café Soluble Granulado (Frasco de 200 gr.)	NESCAFE	CHILE	20	21.000	25.200	504.000	MAYO	PARAGUAYA	20	30.000		600.000

Cuadro Comparativo de Ofertas válidas:

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Justino Casco González
Director de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Item	Descripción	MARIANA DEL SOL S.R.L.					COMERCIAL SOFIA MAGALI				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Café Negro Molido (Paquete de 1 Kilo)	ORONEGRO	PARAGUAYA	50	38.000	1.900.000	MAYO	PARAGUAYA	50	60.000	3.000.000
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
2	Azúcar Blanca (Paquete de 1 Kilo)	AZUKITA	PARAGUAYA	60	4.300	258.000	AZUCAR	PARAGUAYA	60	7.000	420.000
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
3	Edulcorante (Frasco de 100 ml.)	HECODULC	PARAGUAYA	20	8.300	166.000	KA`A DUL	PARAGUAYA	20	9.000	180.000
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
4	Leche entera en polvo (Paquete de 800 gr.)	LACTOLANDA	PARAGUAYA	12	29.000	348.000	NIDO	ARGENTINA	12	30.000	360.000
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
5	Cocido Quemado Granulado (de 500 grs)	ABUELITA	PARAGUAYA	20	18.000	360.000	LA ABUELITA	ARGENTINA	20	18.000	360.000
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
6	Yerba Mate (Paquetes de 1 kilo)	INDEGA	PARAGUAYA	20	13.000	260.000	INDEGA	PARAGUAYA	20	7.000	140.000
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
7	Té Negro (Caja de 50 sobres) da	Rechazada	Rechazada	Rechazada	Rechazada	90.000	HORNIMANN	ESPAÑOLA	10	25.000	250.000
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
8	Té de Anís (Caja de 50 sobres)	Rechazada	Rechazada	Rechazada	Rechazada	170.000	SANTA MARGARITA	PARAGUAYA	10	25.000	250.000
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
9	Té de Boldo (Caja de 50 sobres)	Rechazada	Rechazada	Rechazada	Rechazada	Rechazada	Rechazada	Rechazada	Rechazada	Rechazada	Rechazada

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratacion
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
10	Té de Manzanilla (Caja de 50 sobres)	Rechazada	Rechazada	Rechazada	Rechazada	Rechazada	SANTA MARGARITA	PARAGUAYA	10	25.000	250.000
Item	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
11	Café Soluble Granulado (Frasco de 200 gr.)	NESCAFE	NESCAFE	20	21.000	420.000	MAYO	PARAGUAYA	20	30.000	600.000

La adjudicación de la presente contratación se realizará por Item.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente las ofertas a ser evaluada para cada Item, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada para los Item 1, 2, 3, 4, 5, y 11 es la siguiente; MARINA DEL SOL S.R.L., la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**
Balance General de los Ejercicios 2011-2012-2013 para lo solicitado en los Puntos 20 y 23 del Anexo B.	**Cumple**
Copia de facturas, contratos o certificados de clientes durante el periodo 2014.	**Cumple**
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia de contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011). **La no presentación no será causal de descalificación.**	**No Cumple**

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Justina Pasco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	MARINA DEL SOL S.R.L.
1	Café Negro Molido (Paquete de 1 Kilo)	UNIDAD	PAQUETE	1	**Cumple**
2	Azúcar Blanca (Paquete de 1 Kilo)	UNIDAD	PAQUETE	1	**Cumple**
3	Edulcorante (Frasco de 100 ml.)	UNIDAD	FRASCO	1	**Cumple**
4	Leche entera en polvo (Paquete de 800 gr.)	UNIDAD	PAQUETE	1	**Cumple**
5	Cocido Quemado Granulado (de 500 grs)	UNIDAD	FRASCO	1	**Cumple**
11	Café Soluble Granulado (Frasco de 200 gr.)	UNIDAD	FRASCO	1	**Cumple**

La firma cumple con las especificaciones técnicas según informe de la Sra. Jorgelina Ruiz Díaz De Brown del Departamento de Suministros del Centro Cultural de la República "El Cabildo", de fecha 15/04/2015.

3- Capacidad Financiera

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	39,78	**Cumple**
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,03	**Cumple**
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	36,79	**Cumple**

Se verifica que la oferta de la firma MARINA DEL SOL S.R.L., cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras establecidas en el llamado.

La oferta evaluada para los Item 6, 7, 8, y 10 es la siguiente COMERCIAL SOFIA MAGALI, la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**
Balance General de los Ejercicios 2011-2012-2013, para lo solicitado en los Puntos 20 y 23 del Anexo B.	**Cumple**

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo C.C.R.

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Justina Cueto González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Copia de facturas, contratos o certificados de clientes durante el periodo 2014.	**Cumple**
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia de contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto Nº 9.649/12 que reglamenta la Ley Nº 4558/2011). **La no presentación no será causal de descalificación.**	**Cumple**

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	COMERCIAL SOFIA MAGALI
6	Yerba Mate (Paquetes de 1 kilo)	UNIDAD	PAQUETE	1	**Cumple**
7	Té Negro (Caja de 50 sobres)	UNIDAD	CAJA	1	**Cumple**
8	Té de Anís (Caja de 50 sobres)	UNIDAD	CAJA	1	**Cumple**
9	Té de Boldo (Caja de 50 sobres)	UNIDAD	CAJA	1	**Cumple**
10	Té de Manzanilla (Caja de 50 sobres)	UNIDAD	CAJA	1	**Cumple**

La firma cumple con las especificaciones técnicas según informe del Lic. Ricardo Zaragoza del Departamento de Suministros del Centro Cultural de la República "El Cabildo", de fecha 28/04/2015.

3- Capacidad Financiera

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	15,40	**Cumple**
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,27	**Cumple**
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	1,62	**Cumple**

Se verifica que la oferta de la firma COMERCIAL SOFIA MAGALI, cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras establecidas en el llamado.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15, recomendando **adjudicar bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución,** en virtud al inciso "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03 que dispone **"... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento al que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".**:

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo C.C.R.

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

1) A la firma MARINA DEL SOL S.R.L. los Item N° 1, 2, 3, 4, 5 y 11 correspondiente a la "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", por un monto de **Gs. 3.452.000 (Guaraníes tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil)** incluidos los y/o gravámenes que correspondieran, por cumplir con las condiciones legales técnicas y financieras, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 2) A la firma COMERCIAL SOFIA MAGALI DE RITA BRITEZ FARIÑA los Item 6, 7, 8, y 10 correspondiente a la "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", por un monto de **Gs. 890.000.- (Guaraníes ochocientos noventa mil)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar cumplir con las condiciones legales, técnicas y financieras, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Declarar desierto el Item N° 9, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las diez horas y treinta minutos----------

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación; del artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas y del Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15; en conformidad al inciso "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03 que dispone **"... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento al que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."**.; se adjudica: 1) A la firma MARINA DEL SOL S.R.L. los Item N° 1, 2, 3, 4, 5 y 11 por un monto de **Gs. 3.452.000 (Guaraníes tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil)** incluidos los y/o gravámenes que correspondieran; 2) A la firma COMERCIAL SOFIA MAGALI DE RITA BRITEZ FARIÑA los Item N° 6, 7, 8, y 10 por un monto de **Gs. 890.000.- (Guaraníes ochocientos noventa mil)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; 3) Declarar desierto el Item N° 9; dentro del marco de la **Contratación Directa N° 03/15**.----------

Máxima Autoridad de la Institución
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

30 MAY 2015
Secretaría General del Cabildo